

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 91 y 93 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, por el presente se cita y emplaza al cartero urbano de Cenicero (Logroño), don Juan Manuel Echegoyen Herrero, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales para retirar y contestar el pliego de cargos que se le tiene formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de su emplazamiento, continuará el procedimiento sin su audiencia, será declarado en rebeldía y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Delegado, Carbajal.

599-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de no-

viembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre del mismo), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 27

Francisco Berenguer Mengual. Retiros-Cruces.
 Fernando Collado Coll, ídem.
 José Sánchez Martínez, ídem (traslado).
 Andrés Villarreal Calvo, ídem.
 Basilio Matamala Floro, ídem.
 Vicente Buigues Fornés, ídem.
 José Gómez Castellón, ídem.
 José Ortells Juárez, ídem.
 Francisco Ruiz Giménez, ídem.
 Remigio Montoliu Gil, ídem.
 José Garcés Hernández, ídem.
 Joaquín Ferreres Segarra, ídem.
 Arturo Navarrete Chacón, ídem.
 Emiliano Fernández Cerdón, ídem.
 Antonio Blasco Zamora, ídem.
 Juan San Segundo Uclés, ídem.
 Vicente Raga Chirivella, ídem.
 Emilio Morales Peris, M. Militar (traslado).
 Antonio Carmona Guirau, ídem ídem.
 Fernando Cano Díaz. Jubilado.

Índice núm. 28

Ana Vizcaino Gómez. M. Militar.
 Huérfanas Merino Romero, ídem.
 Elena Seco Martínez, ídem.
 Isabel Hernández Hernández, ídem.
 Felisa Moreno Murga, ídem.
 Juan Montañana Castañer. Retiros-Cruces.
 Dolores Tatín Ferrer. M. Civil.

Índice núm. 29

Huérfanas Pérez Téllez Meneses. M. Militar.
 José Casanova Colás. M. Civil.
 Enriqueta Muñoz López, ídem.
 Francisco Sanz Morradas. Jubilados.
 Vicente Ferrer Torres, ídem.
 Valencia del Cid, 3 de mayo de 1945.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.
 616-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sido solicitada por don Domingo Solé Pastor, Habilitado de Clases Pasivas que fué de esta provincia, la cancelación total y devolución de la fianza de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), constituida como garantía de su cargo, por haber cesado en el ejercicio de su profesión a iniciativa propia, se pone en

conocimiento del público en general, a los efectos de posibles reclamaciones, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 7 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento y de los posibles interesados y a los efectos anteriormente citados.

Tarragona, 7 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

2.062-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Subcursal de la Caja General de Depósitos en 12 de enero de 1920, con los números 485 de entrada y 60 de Registro, correspondiente a don Manuel Gómez Galindo, como fiianza para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales en Andújar (Jaén) y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Granada, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Subcursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, y procediéndose a la expedición del duplicado transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1920.

Jaén, 12 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

618-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Requisitoria

En el expediente administrativo judicial de reintegro de alcance que por Delegación del Tribunal de Cuentas instruyo contra don José María López Entraña, Recaudador de Contribuciones que fué de la Zona de Guadix, de esta provincia, he acordado, por providencia de hoy, requerir al mencionado ex funcionario, de ignorado paradero, o en su caso a

sus herederos o causahabientes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en este periódico oficial, se presenten en esta Delegación de Hacienda, o nombren representantes en esta ciudad, a fin de que se entiendan con ellos las actuaciones, según prescribe el artículo 88 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas, para practicar la liquidación provisional del alcance en que incurrió el referido ex funcionario y retirar y contestar los correspondientes pliegos de cargos; previéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en estrados, que procedan, hasta la ultimación del expediente.

Granada, 5 de mayo de 1945.—El Delegado Instructor, Ramón Salgado Cos-Gayón.—P. S. M., el Secretario, Francisco Peregrín Puga.
613-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 que han sufrido extravío los títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 exenta, emisión 15 de febrero de 1927, Serie B, números 98.082, 98.084 y 98.086, los que amortizados en sorteo de 1 de marzo de 1938 fueron presentados para su reembolso por la Sucursal del Banco de España de Lérida, según factura número 1 de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se pone en general conocimiento para, transcurrido el plazo de un mes sin haber sido presentados por alguna persona que los hubiese encontrado, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos.

Lérida, 5 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech Muñoz.

602-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Extraviados los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 emisión 5 julio 1941, vencimiento primero octubre 1941, se hace público, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, a fin de que las personas en cuyo poder se hallaren los presenten en esta oficina dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido éste se procederá a su anulación.

Factura número 6. Comprensiva

por series de la numeración de cupones de referencia: A, 177.456, 177.496 al 99, 177.501 al 14, 177.519 al 25, 179.264; B, 41.679, 42.234; C, 36.667 al 69, 36.671 al 73; D, 16.143; E, 16.448, 16.561.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1945.—El Interventor (ilegible).

623-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Extraviados los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100 emisión primero de enero de 1927, vencimiento 1.º de abril de 1942, se hace público, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaren los presenten en esta oficina dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido éste se procederá a su anulación.

Factura número 121. Comprensiva por series de la numeración de cupones de referencia: A, 870.896 al 915; C, 67.238.

Palma de Mallorca, 4 mayo 1945.—El Interventor (ilegible).

622-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero de los ex agentes de la Fiscalía de Tasas don Rafael Carid Balbis y don Manuel Cuadrado Rodríguez, aprehensores en el expediente 6 de 1944, que en el año 1942 pertenecían a la Fiscalía de Orense, se les hace saber, por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que en la Secretaría de Juntas Administrativas de esta Delegación de Hacienda se encuentra de manifiesto el referido expediente y el escrito de apelación, formulado por don Etevlino Melón Masid, para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el acuerdo dictado por esta Junta en 2 de marzo último en dicho documento, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio, puedan alegar lo que estimen pertinente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Lugo, 8 de mayo de 1945.—El Secretario de Juntas, M. Cordeiro.

619-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Clases Pasivas

Anuncio

Habiendo renunciado el cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejercía en esta provincia don Francisco Pérez Barahona, se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellos perceptores por el apoderados que se creen lesionados en sus intereses durante la gestión del citado señor Pérez Barahona, hagan la reclamación oportuna durante el término de tres meses ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 6 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

612-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva instalación

Exp. núm. 5.035

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Objeto: Línea de alta tensión a 15.000 voltios derivada de la general de la Compañía Anónima Mengemor, en el paraje denominado «Lancha de Cenes» y transformador de 50 KVA para el servicio de la estación de filtración de las aguas potables.

Los materiales a emplear serán todos ellos de procedencia nacional, así como los obreros para realizar dicho trabajo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presente los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2.

Granada, 19 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

440 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización de instalación eléctrica

Peticionario: Don Francisco Flores Bastida de Espinardo (Murcia).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el accionamiento de un molino de pimentón.

Maquinaria: Línea y Centro de transformación en alta-motor, en

baja, y molino para pimentón, todo adquirido en España.

Producción: Solo pimentón molido en diversas calidades.

Se hace pública esta petición de legalización de esta industria, que viene trabajando desde antes del 1936, para que los que se consideren afectados puedan presentar, en plazo de diez días, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
441 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Yeregui Arana «Industrias Plásticas Beta», Rentería.

Objeto: Ampliación de su industria a la fabricación de artículos de resina sintética.

Producción: 1.200 kilogramos mensuales de artículos elaborados de resina sintética.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.006-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Nicolás Hernández de la Fuente.

Emplazamiento: Diego Alvaro.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 10.000 voltios, derivada de la de Carpio Medianero a Diego Alvaro, para la electrificación de un molino de su propiedad sito en este último pueblo.

Producción: La energía suficiente para alimentar un motor de 11,5 HP.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 4 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
1.008-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Don Patricio Dávila Armero, vecino de Sevilla, domiciliado en la calle Daoiz, número 9, presenta instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

NOTA-ANUNCIO

Nombre del peticionario: Patricio Dávila Armero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Caudal de agua que se precisa: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arro-yo Ranilla.

Extensión de los terrenos que se trata de regar: 50 hectáreas.

Término municipal en que radica la toma: Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta días fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 4 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

624-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio último, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación

número 2, nombrado «El Milagro», de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Yepes, de la provincia de Toledo, presentada por doña Concepción Elorza de Urquía, con domicilio en Menéndez Valdés, número 48.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sudoeste de la finca situada en la calle de Herrogas, número 5, de la que partirá una línea recta de 50 metros hacia el Norte, otra de 2.000 metros al Este, otra de 100 metros al Sur, otra de metros 2.000 al Oeste y la última de 50 metros al Norte, formando así un perímetro de veinte pertenencias.

Lo que se publica por edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Toledo y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
1.999-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Pérez Leis.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Vilarino.

Término municipal donde radican las obras: Viminio (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo,

pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

621-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Fernández Val.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo y el total en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Real.

Término municipal donde radican las obras: Castroverde (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

626-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

(Jefatura de Aguas) Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Pobladura de Valderaduey (Zamora).

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: Pobladura de Valderaduey (Zamora).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 7 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

615-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas

Anuncio

A fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas se ha presentado en esta Jefatura la nota del tenor siguiente:

Peticionario: Hidráulica de La Gabarresa, S. A.

Representante: Don Juan Masó Pujol, calle de Gerona, 133, 2.º

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que solicita: 1.000 litros por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: La Gabarresa.

Término municipal en que radican las obras: Olost de Llusanés.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona (vía Layetana, 10 bis, 4.º), admitiéndose también en las mismas, durante dicho plazo, otros proyectos en competencia, que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados y suscritos por Ingenieros de Caminos, se

acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con esta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, a las doce horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los solicitantes con objeto de suscribir el acta de tal apertura.

Barcelona, 3 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

601-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Bases para la provisión de la vacante de Agente Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Jijona

Primera.—La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca a concurso para proveer la plaza de Agente Recaudador de la Zona de Jijona.

Segunda.—Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores en propiedad y los demás funcionarios que estén en posesión del certificado de aptitud, con arreglo a los Decretos de 3 mayo de 1940 y 12 de julio de 1941.

b) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en el apartado anterior, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá esta plaza entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refiere el apartado a).

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro general, durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, más un sello provincial de igual cuantía:

a) Si están comprendidos en el apartado a) de la base segunda, certificación de la Tesorería, acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo 3.º del Decreto de 3 de mayo de 1940.

b) Los que pertenezcan al grupo b) de la mencionada base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento

Nacional expedido por el Servicio de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S.

c) Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, certificación acreditativa de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia que les convenga hacer constar.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Diputación, si se trata de funcionarios de Hacienda, interesará de la respectiva Delegación o del Centro donde el solicitante está adscrito la hoja de servicios y el informe a que hace referencia el apartado e) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, todo lo cual deberá quedar cumplimentado en término de cinco días.

Toda la documentación presentada pasará a estudio de la Junta del Servicio Recaudatorio, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la Excm. Diputación la resolución del concurso y dentro del término reglamentario.

Quinta.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y en las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación, debiendo hacer constar los interesados en las correspondientes instancias que conocen y aceptan dichos preceptos y especialmente el indicado Reglamento, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

Sexta.—La zona objeto de este concurso es la de Jijona, y según certificación expedida por la Delegación de Hacienda con referencia al ejercicio de 1942, el cargo es de 1.144.501 pesetas. El premio de cobranza que tiene asignado la referida Zona es el de 1,60 por 100 en período voluntario.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo percibirá el Recaudador el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del Servicio.

Todos los gastos de recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

Séptima.—Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador que sea funcionario a constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a realizar durante un año, deducida del promedio del último quinquenio. Para el caso de que el Recaudador no tenga tal condición de funcionario, la fianza se fija en el

10 por 100 de dichos valores, y deberá constituirse asimismo con anterioridad a la iniciación de sus funciones.

Si el Recaudador designado es funcionario de Hacienda se tendrá en cuenta para la constitución de la fianza lo previsto en el número 2.º de la Orden de 15 de abril de 1943.

Octava.—El concurso se resolverá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento del Servicio.

Novena.—La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que por la Corporación se fije.

Alicante, 4 de mayo de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi Cholbi.

800-O.

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Subasta de obras

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 228 viviendas protegidas, 12 tiendas para distintas industrias y las obras generales de saneamiento, abastecimiento de agua y luz y pavimentación de calzadas y aceras, según el proyecto redactado por los Arquitectos don José Ignacio Gorostiza y don Luis Lorenzo Blanc, acciéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber! Que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.878.253,17 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 83.782,53 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la

fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas. La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva; la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 60 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 10 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 60 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Baracaldo, 6 de mayo de 1945.—El Alcalde, José María Llança.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 228 viviendas protegidas, 12 tiendas para distintas industrias y las obras generales de saneamiento, abastecimiento de agua y luz y pavimentación de calzadas y aceras, en Baracaldo, se compromete a tomar parte en la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Sor-O.

AYUNTAMIENTO DE LA AMETLLA DEL VALLES

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cuatro viviendas (tres para los señores Maestros nacionales y una para el Secretario municipal),

según proyecto presentado por los señores Arquitectos don Emilio Sala Piernat y don Juan Mastiera Campius, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas con tres céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional de dos mil seiscientos treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de La Ametlla del Vallés (Barcelona) y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres que contengan las proposiciones se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, per-

diendo, en todo caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos Anos y Pliegos correspondientes (Ley de 19 de abril de 1930). Asimismo, el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de obra gozará de la misma reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de cuatro viviendas en La Ametlla del Vallés (provincia de Barcelona), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad se expresará claramente en letra).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

La Ametlla del Vallés a 3 de mayo de 1945.—El Alcalde, J. Manent.

2.078-O.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Farmacia

Anuncio

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado a doña Teresa Funes Navarrete y deseando adquirir un duplicado, se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante 30 días, a partir de este anuncio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 16 de agosto de 1938, Granada, 17 de abril de 1945.—El Secretario de la Facultad (ilegible). Visto bueno, el Decano (ilegible).

439-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja como Gestor Administrativo en este Colegio a don Luis Insuelmo Herrero, que venia ejerciendo en Béjar (Salamanca). Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 18 diciembre de 1944.—El Presidente, Benito Junquera Paulón.

2.068-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 95.136, de pesetas nominales quince mil quinientas, en obligaciones F. C. Norte de España, Especiales 6 por 100, expedido el 5 de junio de 1925, constituido en esta Sucursal a favor de don Emilio Ferrer Gisbert, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 3 de mayo de 1945.—El Secretario, J. Quesada.

1.987-P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito necesarios números 2.054 y 2.055 de pesetas nominales 16.500 y 16.000, respectivamente, en amortizable 4 por 100, 1942, unificada, expedidos ambos en 13 de noviembre de 1935, constituidos en esta sucursal a favor de don Rafael Llorca Candela, el primero, y de don Juan Llorca Candela, el segun-

do, y ambos a disposición de la Junta Sindical de Corredores de Comercio de Valencia, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1 de mayo de 1945.—El Secretario, J. Quesada.

2.013-P.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A.

Bilbao

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo en curso, a las doce horas, en el domicilio social, Rodríguez Arias, número 8, para examen y aprobación del balance anual, cuentas, Memoria y actos de administración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre último y acordar lo que proceda sobre reelección y nombramientos de Consejeros y sobre los asuntos que someta el Consejo al examen y aprobación de la Junta.

La asistencia a la Junta es personal y para tener derecho de asistencia y obtener a tal fin la necesaria papeleta es condición precisa la de depositar en Caja social hasta el día 22 inclusive del mes corriente un número de acciones que no baje de cincuenta o certificado o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión.

Son aplicables a los efectos de representación y cómputo de votos las prevenciones de los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

Bilbao, 14 de mayo de 1945.—El Secretario general, José Merino Galindo.

2.072-P.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, S. A.

La Junta de gobierno, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social.

A continuación convoca a Junta general extraordinaria para tratar de la liquidación y disolución de dicha Sociedad.

Madrid, 1 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.069-P.

MOTORHISPANIA, S. A.

O'Donnell, núm. 27, 4.º.—Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Motorhispania, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle O'Donnell, número 27, 4.º, el día 26 de mayo de 1945, a las cinco de la tarde, con el fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1944.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.040-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Tablada de las obras de albanilería para la construcción de un edificio para mezclas, con un presupuesto máximo de 352.395,84 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A., en Madrid (calle de Torija, núm. 9), y en Factoría Tablada (Sevilla), y todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 7 de junio, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

2.049-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRO- LEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 44 para la adquisición de mangueras

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de mangueras de todas las clases para sus distintos servicios, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de materiales.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas, el día 5 de junio de 1945, a las doce horas.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.
2.050-P.

COMPANIA ESPANOLA DE SE- GUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles, día 30 del corriente mes de mayo, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, media hora después, en el domicilio social, Fernanfior, número 2, primero, con sujeción al siguiente

Orden del día.

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social de 1944.
Renovación parcial del Consejo.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Tomás de Allende.

2.080-P.

ESPASA-CALPE, S. A.

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, de conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria, celebrada en esta villa de Bilbao con fecha 27 de abril último, desde el día 1 de junio próximo se procederá al reparto de un dividendo con cargo a los

beneficios del ejercicio de 1944; representativo del 6 por 100 sobre el capital desembolsado, previa deducción de los impuestos correspondientes, por lo que resulta un líquido a percibir de pesetas 25,80, contra entrega del cupón número 11, debiéndose cumplir previamente por los señores accionistas las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

Los pagos se centralizarán en la sucursal del Banco de Bilbao, de Madrid, sin perjuicio de ser atendidos también por su central en Bilbao y todas sus sucursales.

Bilbao, 12 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Aresti.

2.073-P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que, ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Jerez de la Frontera

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Instrucción número uno de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por acuerdo de la Audiencia Provincial de Cádiz se incoa expediente contra Andrés Fernández Navarro, de veintiséis años, soltero, herrador, natural y vecino de esta ciudad.

Jerez de la Frontera, 14 de junio de 1944.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario, Cándido Mola.

27-744.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Villalba

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes de 1942 que se mencionan, los inculcados en los mismos han recobrado la libre administración y disposición de sus bienes, quedando de hecho y de derecho, levantado cualquier traba o embargo que poseen sobre los mismos, a consecuencia de tales expedientes:

2. Jesús Baamonde Ramudo, y Jesús Bañobre Souto, vecinos de Germade.

3. Manuel Balsa Souto, Hipólito Carballeira Balsa, Antonio Vivero Nieto, Aniceto Gesto López, José María Cabareos Pena, Antonio María Gesto López, Francisco López Rodríguez, Manuel Martínez Castro, Constantino Ramos Blanco, Luis López García, Andrés María Víctor Pita Guizán, Pedro Alvarez Rouco, Ramón Pernas Folgueira, y Robustiano de Castro Carballeira, vecinos de Germade.

4. Manuel Rabade Rodríguez, y Manuel Vázquez Peláez, vecinos de Cospeito.

5. Juan Antonio Pardo Pernas, Constantino López García, Julio Pardo Castro, Angel Prieto Villares, Manuel Blanco Fuentes, Constantino Pena Prieto, y Silvestre Agras Pardo, vecinos de Germade.

6. Eulógio Ben Puente, José Fernández Rodríguez, Antonio Neira Arias, José Rodríguez Montás, José María Cabana Puente, Angel Fuenteseca López, y Ambrosio Lamas Prado, vecinos del término municipal de Cospeito.

7. José Pérez Prez, Constantino Roca Maniyesa, Ramón Antonio Roca Calvo, y Tomás Carballeira García, vecinos de Trasparga.

8. Andrés Roca Rivera, José Saa González, Jacobo Sánchez Ansedo, José Díaz Ríos, Domingo Paz Bouza, y

Constantino Paz López,
9. José Rodríguez Sal,
Ángel Lorenzo Roca,
José Ramón Broz Díaz,
Baldomero Ulla,
Ángel Díaz Bande, y/
Germán Otero Broz.

Villalba, 7 de abril de 1945.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

24.791 a. 24.798, 3.301, 3.302 y 3.306.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Túy

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Juez de Instrucción de Túy.

Hago saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Guillermo Vicente de Santiago, vecino de esta ciudad, en expediente 27 de 1937, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción aludida, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Túy, 31 de marzo de 1945.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario, Pablo Bugarín.

3.191.

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Juez de Instrucción de Túy.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado don Eugenio Menéndez-Conde García, por consecuencia de expediente sobre responsabilidad política, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Túy, 2 de abril de 1945.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario, Pablo Bugarín.

3.190.

Viana del Bollo

Don Serafín García Salgado, Juez de Instrucción accidental de Viana del Bollo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en expediente de responsabilidades políticas, que en este Juzgado se instruye con el número 14 de 1944, contra los encartados Francisco Domínguez, Joaquín Salgado López, Antón Martínez Basalo, José Ramón Baroja, Juan González de Jesús, José Noville Lorenzo, Hugo Francisco Gómez Basalo y José Pidal Domínguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, y en cumplimiento de diligencias interesadas por el ilustrísimo señor Fiscal, al evacuar traslado de dicho expediente, acordó requerir a los referidos expedientados para que en el plazo de diez días comparezcan y presenten en este Juzgado relaciones juradas de todos sus bienes, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Viana del Bollo, 2 de abril de 1945.—El Juez, Serafín García Salgado.—El Secretario (ilegible).

3.024.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, promovidos por doña Hipólita Munárriz Azkona, contra la herencia de don Guillermo Bourtayre, y en su caso, a los que sean sus herederos, se cita y emplaza a los mismos para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Loyola, número 4, tercero, al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, los que tendrán lugar el día ocho de junio próximo, a las once y media de su mañana. Advirtiéndoles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los herederos de don Guillermo Bourtayre, se inserta la presente cédula en

el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa, que expido en San Sebastián a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario habilitado, A. Casas.

608-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO

BARCELONA

Anuncio

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de Barcelona,

Hago saber: Que por doña María Julia Nabonne, vecina de Pineda, provincia de Barcelona, se ha reclamado la reivindicación de los títulos que luego se dirá; y por carecer de prueba idónea, se expide el presente, de conformidad a la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de enero de 1942, a fin de que dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, se formule oposición por las personas que se crean con derecho a dichos títulos, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo, sin oposición de tercero, serán entregados al peticionario con las formalidades de rigor.

Títulos reclamados

Siete Obligaciones, del Ayuntamiento de Barcelona, al 4,50 por 100, emisión 1906, núms., 13.865, 15.520, 18.792, 52.121, 59.111, 59.112 y 69.571.

Barcelona, 12 de abril de 1945.—El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.

1.973-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre y representación de don Luis Guinea Sauto, como cesionario de los derechos de doña Adela y doña Pilar Esteban Palero, contra don Agustín Gómez Galiano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de veinte mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la

finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

«Una finca rústica denominada «Plantío Albertus», situada en término municipal de Almagro, provincia de Ciudad Real, al sitio de Matabestias. Contiene setenta y cinco mil cepas y dos mil quinientas olivas, de las cuales dos mil ciento, con dieciséis años, y las restantes, de unos sesenta años; casa de labor con varias dependencias destinadas a la explotación de la finca y habitación para el guarda jurado, con pozo-noria para abrevaderos de ganado y riego. Su superficie es de cuarenta y una hectáreas treinta y dos áreas y ocho centiáreas, equivalentes a sesenta y cuatro fanegas, toda ella limitada con una cerca rústica de piedra sin argamasa, y linda: al Norte, con el camino de Matabestias; al Este, con el mismo camino; al Sur, lomas de Velasco y riegos del don Agustín Gómez Galiano, y al Oeste, con lomillas y otras tierras del mismo don Agustín Gómez Galiano».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintisiete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, o sea la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario, José Cabello. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

2.075-A. J.

MADRID

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales conocidos, de don Vicente Cortinas Domínguez, natural de Santa Eufemia del Centro (Orense), hijo de Manuel y de Evarista, casado con doña Matilde Isabel Martínez Gómez, que falleció en esta capital, a los sesenta y tres años de edad, el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta cuatro, en la calle de Colón, número 3, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho señor que su viuda, la doña Matilde Isabel Martínez Gómez, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, en donde se tramita el abintestado de aquel señor, promovido por su viuda, en el término de treinta días siguientes a la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez (ilegible).

1.977.—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de primera Instancia del número seis de los de esta capital, en auto de juicio universal, promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en representación de don Agapito Castellanos Blanco, don Angel Palomero López, don Frefedno Pérez y Pérez, don Desiderio Rico Carbajosa y don Pablo de la Fuente Balzola, sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, don Víctor del Río Lamo, propietario del restaurante «Achuri», cuyo establecimiento radica en la calle del Príncipe, 33, de esta capital, se hace saber por medio del presente que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra al mencionado comerciante don Víctor del Río Lamo, propietario del restaurante «Achuri», acordando a su vez se publique dicha declaración de quiebra, mediante los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, otro de cuyos ejempla-

res se fijará asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalando la prohibición, además de que nadie haga pagos ni entrega de efectos de dicho quebrado, a persona alguna, en su nombre, debiendo tan solo verificar al depositario designado don Alberto Sisti Capdevila, mayor de edad, y con domicilio en García Morato, 138, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes; previniéndose asimismo a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencia del quebrado, que hagan manifestación de ellas, al Comisario designado don Emilio Pónés Damón, comerciante de esta plaza, con domicilio en San Oropio, 7, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se previene igualmente a los acreedores, que se presenten en el día y hora que al efecto se designe para la celebración de Junta general, para nombramiento de Síndicos, personalmente por medio de representante con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar el derecho.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.079-A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Guillermo Pérez Herrero, Secretario judicial de Madrid, en solicitud de que se le conceda la correspondiente unión de los apellidos primero paterno y materno en la forma Pérez-Herrero, y continuar usando como segundo el de Alonso, fundando su petición en que en su vida profesional es conocido por Pérez Herrero o Herrero, dada la mucha existencia del primero, por lo que tenía el propósito natural y justo de que sus hijos usen su apellido.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

2.076-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de treinta de abril del corriente año, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael García García, natural de Madrid, hijo de José y de Concepción, promovido por su esposa doña Camila Serrat Primis, se ha acordado hacer público la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose presente que este es el primer edicto.

Barcelona, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario judicial, P. H., C. Cabrerizo, Of.

617-A. J.

1.ª 16-5-945

BARCELONA*Edicto*

Don Eugenio Pardo y Pardo-Reguera, Juez Municipal encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de cuatro acciones, números 25 al 28, emitidas en 28 de noviembre de 1916 por la Compañía «Laboratorios Dr. Grau, S. A.», de valor nominal cinco mil pesetas cada una, promovido dicho expediente por doña Francisca Buñill Cugat, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan el tenedor o tenedores de los referidos títulos ante el expresado Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, a fin de hacer entrega de dichos títulos o probar su mejor derecho, prevenidos que no efectuándolo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 6 de mayo de 1915. — El Juez de Primera Instancia accidental, Eugenio Pardo. — El Secretario, Felipe Ortuño.

2.077-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número 7 de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciu-

dad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Rafaela Bosch-Labrus y López Guijarro, representada por el Procurador don José María Rodes Arenas, contra don Francisco-Felipe Iturbe y Díaz, de ignorado paradero, se expide el presente por segunda vez, emplazando al referido demandado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en forma en los autos; bajo apercibimiento caso de no comparecer de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados obran en Secretaría a su disposición.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido don Francisco-Felipe Iturbe y Díaz, libro y firma la presente en Barcelona a 27 de abril de 1915. — El Secretario, José G. Costa.

1.949-A. J.

LOGROÑO*Edicto*

Don Luis García Royó, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

• En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, con el número 89 del año actual, pende expediente instado por don Santiago Martínez de la Riva, mayor de edad, casado, Comandante Médico del Ejército del Aire, y vecino de Logroño, para obtener autorización para adicionar al primer apellido «Martínez», el segundo «de la Riva», y por lo tanto, componer un solo apellido que será el de «Martínez de la Riva», y figurando como segundo apellido el siguiente que le corresponde por línea paterna, ello para el recurrente y para sus descendientes legítimos. Alega que es conocido de siempre, en su vida escolar, profesional y social como Santiago Martínez de la Riva, produciendo dificultades y suponiendo confusión.

Lo que se hace público, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Luis García. — El Secretario judicial, Julián Ruiz de Rivas.

1.997-A. J.

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que con fecha de hoy y por el actor don Jesús Fernández Malumbres, mayor de edad, viudo, Agente comercial y vecino de esta capital, se ha desistido de la acción que había entablado en declaración de quiebra de don Francisco González Martínez, dueño o propietario del establecimiento mercantil conocido por «Bodegas Extremiñas», sito en esta capital, en calle General Ezponda, 8 y 10, y cuya declaración de quiebra se hizo por auto de este Juzgado de fecha 31 de marzo último, por lo que al mismo se ha tenido por apartado y desistido de dicha acción, habiéndose acordado, en su consecuencia, la libertad del quebrado, el cese de la detención de la correspondencia postal y telegráfica y demás medidas tomadas en la resolución antes expresada.

• Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico local «Extremadura».

Dado en Cáceres a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez de Primera Instancia, Benedicto Hernández. — El Secretario, P. H., Narciso Vall.

2.083-A. J.

SEGOVIA

Don Rodrigo Barrio Mayo, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido, por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia de don Nicolás de Iraola y de España, mayor de edad, Doctor en Derecho y Registrador de la Propiedad judicial y vecino de esta ciudad, expediente sobre modificación de apellidos del recurrente, en el cual aparece por cabeza escrito cuyo extracto substancial es como sigue:

«Que cuantas personas tratan al compareciente le conocen por Iraola-España, como si estos dos apellidos formaran uno solo. Que el apellido Iraola es común a numerosas familias, especialmente en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, que no están emparentadas entre sí, por lo que la mayoría de ellas procuran usar otro en unión del mismo para evitar las confusiones que podrían originarse. Que el segundo apellido expresado de

España se ha extinguido en su familia, toda vez que su difunta madre, doña Maria Josefa de España y de Ochoteco tuvo sólo otras dos hermanas, siendo el último varón el abuelo materno del compareciente, don Fernando de España y de la Barceña. Que todo ello ha decidido al exponente solicitar la unión de sus apellidos paterno y materno, para que de esta forma su hijo, nietos y demás descendientes sean conocidos por de Iraola España.»

Cuyo escrito ha sido admitido a trámite por providencia de este día, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, habiéndose acordado en aquella, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les ha señalado el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Segovia a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Rodrigo Barrio.—El Secretario (ilegible).

1.960-A. J.

VALLADOLID

Don José Luis Salamánques del Río, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, promovido por don Mariano Alonso Narros, mayor de edad, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid), como Alcalde-Presidente del mismo, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que expresado Ayuntamiento tiene respecto de los siguientes terrenos en el casco de tal localidad:

Un terreno en el sitio denominado El Plantío, de 3.120 metros cuadrados; linda: al Norte, viña de Pablo Martín Méndez; Sur, carretera de Valladolid a Soria; Este, casa de Camineros y otra propiedad de Eugenio Galán, y Oeste, camino que conduce al pago denominado La Requejada.

Otro terreno en el sitio denominado El Jardínillo, de 3.080 metros cuadrados; linda: al Norte, carretera de la estación del ferrocarril y de Tudela a Mojadós; Sur, viñas de herederos de Benito Lobo; este, citada

carretera de la estación de ferrocarril, y Oeste, la carretera expresada de Tudela a Mojadós.

Dichos terrenos son sobrantes de la vía pública y los viene proseyendo el Ayuntamiento a título de dueño desde tiempo inmemorial y destinados a plantío y jardín de recreo, y valen 12.300 ptsetas.

En providencia de hoy se ha acordado citar por medio del presente a las personas de quienes procedan los terrenos que se trata de inscribir, o su causahabiente, que se desconoce quiénes sean, y asimismo las personas ignoradas que puedan afectarlas o perjudicarlas tal inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho. Bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Luis Salamánques.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.980-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Salvador Soler Serra, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Orriols Carbonell, en nombre y representación de don Juan Buxareu Alegret, vecino de esta villa, con residencia accidental en Barcelona, contra la herencia yacente de don Pedro Oliva Mestres, fallecido en dicha capital el 21 de octubre de 1944, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de doce de abril último se acordó conferir traslado de la demanda a dicha herencia yacente de don Pedro Oliva Mestres o quien tenga su representación legal, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, emplazamiento que se verificó por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con fechas 18 y 20 del pasado mes de abril; y por providencia de hoy, a instancia de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha tenido por acusada la rebeldía de la demanda herencia yacente de don Pedro Oliva Mestres, y acordado hacerle un segundo llamamiento para que en término de cinco

días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar, y por medio de nuevos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Villanueva y Geltrú a 3 de mayo de 1945.—El Juez, Salvador Soler.—El Secretario (ilegible).

1.944-A. J.

MANRESA

Edicto

En los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeceza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Manresa, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos originales de juicio verbal sobre alimentos provisionales, promovidos de número 121 de 1944 por doña Ana Montsech Tañá, sin profesión especial, mayor de edad y vecina de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Marcelo Camilo Grané Masats, bajo la dirección del Letrado don Arturo Vidal Solá, contra su marido, don Lorenzo Gomis y Lluch, de ignorado o desconocido domicilio, que, por tanto, se halla representado por los Estrados del Juzgado; y Resultando, etc.— Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de estos autos, interpuesta por doña Ana Montsech Tañá, representada por el Procurador don Marcelo Camilo Grané Masats y asistida del Letrado don Arturo Vidal Solá, debo condenar y condeno al demandado don Lorenzo Gomis Lluch, de ignorado paradero, incomparecido en autos y, por tanto, representado por los Estrados del Juzgado, en atención a su rebeldía, a que satisfaga a su esposa, la demandante, la mencionada doña Ana Montsech Tañá, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que en concepto de alimentos provisionales deberá abonar por anticipado el primero de cada mes, e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio, y con reserva a las partes de su derecho para promover el juicio declarativo correspondiente sobre alimentos definitivos, en el que pueda discutirse tanto el derecho a percibirlos como el deber de darlos y su cuantía. Y notifíquese esta sentencia, en cuanto al demandado rebelde, de ignorado paradero, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal civil, en relación con el 769 de la misma, expidiéndose al-

efecto los edictos y despachos necesarios. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Sanz. (Rubricado).—Publicación. La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia, que la suscribe, en la audiencia pública que celebra el mismo día de su fecha. Doy fe.—Manresa, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ante mí.—Eduardo Tejada. (Rubricado.)»

Y para que sirva la transcrita sentencia de notificación en forma al demandado, don Lorenzo Gomis Lluch, de ignorado paradero, se libra el presente en Manresa, a once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

614.—A. J.

NAJERA*Edicto*

Por el presente, y a los efectos legales, por el Juzgado de Primera Instancia de Nájera se anuncia incoación de expediente de fallecimiento de don Nicolás y don Bonifacio Nestares Pérez, municipio de Bezares, de los cuales no se tienen noticias desde hace unos cuarenta y cinco años, en que se ausentaron de dicho pueblo; cuyo expediente ha sido instado por don Pedro García Nestares.

Nájera, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Angel F. Villamor.—El Juez, Jesús Carnicero.

1.984-A. J.

1.ª 16-5-945

CARBALLO*Edicto*

Don Manuel Cambón Sánchez, Juez accidental de Primera Instancia de Carballo,

Hace público: Que en este Juzgado y a petición de María Josefa Vilas García, vecina de Soandres, se tramita expediente de ausencia legal del hermano de aquélla, Eduardo Vilas García, natural de Soandres, municipio de Laracha, en este partido, e hijo de José y Consuelo, cuyo último domicilio ha sido expresada parroquia, de la cual se ausentó para América; hace más de veinte años, haciéndome más de seis que no se tuvo noticia de su paradero, ignorándose cuál sea éste.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días cada una, se expide el presente.

Carballo, once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Manuel Cambón.—El Secretario, P. S., Eladio González.

1.967—A. J.

1.ª 16-5-945.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID***Edicto*

Don Fermín Zancada Antón, Juez municipal número 21 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 72 de orden, del año en curso, penden autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña Josefa Chabás Martí, como Gerente de «Óptica Solux», contra los ignorados herederos de don Adrián Guinea López, cuyo paradero se desconoce, para que sean condenados a elevar escritura pública el documento privado de fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, suscrito entre don Adrián Guinea López y la demandante, doña Josefa Chabás Martí, a virtud de lo estipulado en la cláusula sexta de dicho contrato, cuantía del juicio, mil pesetas, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la Villa de Madrid a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Fermín Zancada Antón, Juez municipal suplente de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña Josefa Chabás Martí, como Gerente de la «Óptica Solux», y de la otra, como demandado, los ignorados herederos de don Adrián Guinea López, cuyo domicilio se desconoce, para que sean condenados a elevar a escritura pública el documento privado de fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, suscrito entre su causante don Adrián Guinea y la demandante, a virtud de lo estipulado en la cláusula sexta de dicho documento, gastos y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña Josefa Chabás Martí, como Gerente de «Óptica Solux», debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Adrián Guinea López, a que una vez firme esta sentencia, eleven a escritura pública el

contrato de compraventa celebrado por dicho señor, con arreglo a lo estipulado en su cláusula sexta, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. Rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Adrián Guinea López, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Juez municipal, Fermín Zancada.

2.008-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

7.296

REINA MARTINEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Tierras de Bernardón; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera; con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa número 165 del año 1944, por robo.

30.190.

7.297

LOPEZ JIMENEZ, José; de treinta y seis años, soltero, hijo de José y Juana, natural de Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 16 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Jerez de la Frontera, sito en Pérez Galdós, 6, a constituirse en prisión.

28.395.

7.298

ALARCON ALMELA, Daniel; natural del pueblo de Alguazas y vecino que fué de Jerez de la Frontera, del que sólo se sabe prestó servicios, como Cabo de La Legión,

en la Compañía Mixta del Tercio de don Juan Austria, en Larache; procesado en sumario 64 de 1944, por estafa de dos sacos de pimentón; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

27-589.

7.299

MARCIAL MATEU, Ezequiel; de treinta años, soltero, jornalero, natural de Malgret; y

SOTO RICO, José; natural de Villafranca del Duero, ignorándose las demás circunstancias personales, así como el actual paradero y domicilio de ambos, suponiéndose que últimamente se hallaban en Montforte de Lemos (Lugo); procesados en causa 2 de 1945, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), para constituirse en prisión.

1-574.

7.300

DIAZ SAN PEDRO, Eulogio; de diecinueve años, hijo de Eulogio y de Consolación, fontanero, natural de Escobedo de Camargo y sin domicilio conocido; procesado en causa 52 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Piñuerga, para constituirse en prisión.

1.600.

7.301

MARTINEZ MARTINEZ, Tomás; de cuarenta años de edad, casado, hojalatero, sin domicilio conocido, natural de Guardahortuña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 24 de 1940, por robo de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, para constituirse en prisión.

1.602.

7.302

RAMOS GARCIA, Eusebio; de veinticuatro años, natural y vecino de Cartagena, barrio de San Antón, calle Real, número 47; y

PAGAN GARCIA, José (a) (el Tratorno), de treinta y dos años, casado, camarero, domiciliado en Cartagena barrio de San Antón, calle de Bravo, número 7, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en causa 23 de 1945, por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión.

1.763.

7.303

MOLINA GUERRERO, Manuel; vecino de Pedro-Ruiz, anejo de Santa Fe, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 221 de 1944,

por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, para constituirse en prisión.

1.695.

7.304

RIPOLL SOLER, Juan; natural de Castell de Castells (Alicante), casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Salvador y de Isabel, domiciliado últimamente en Castell de Castells (Alicante), calle de la Cruz, número 12; procesado en causa 106 de 1943, por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

1.766.

7.305

DE CASTRO FERNANDEZ, Bernardo; hijo de Antonia y de Petra, de treinta años, casado con Eulalia Mijavila Pons, natural de Madrid, vecino de Igualada, mecánico, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 80 de 1943, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), para ser reducido a prisión.

1.768.

7.306

MOZAS ORTEGO, Crescencio; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Carrascosa de Arriba, hijo de Benito y de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Oviedo, número 22; procesado en causa 51 de 1939, por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

1.771.

7.307

APARICIO MURIEL, Isabel; natural de San Agustín de los Reyes (Madrid) de treinta años, hija de Leandro y Martina, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle del Arroyo, número 7, bajo; procesada en causa 51 de 1939, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

1.772.

7.308

MOZAS ORTEGO, Crescencio; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Carrascosa de Arriba, hijo de Benito y de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Oviedo número 22; procesado en causa 51 de 1939, por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

1.773.

7.309

APARICIO MURIEL, Martina; de veintidós años, soltera, sus labores,

natural de Canillas (Madrid), que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle del Arroyo, número 7; procesada en causa 51 de 1939, por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

1.774.

7.310

CHECA GARCIA, Miguel; de veintiocho años, soltero, natural de Viana de Mondéjar (Guadalajara), hijo de Perpetuo y de Paula, zapatero, domiciliado últimamente en Cucena, Tiradores Bajos, 11; procesado en causa 2 de 1945, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabiète, para constituirse en prisión.

686.

7.311

MARTIN ZAMORA, Apolinar; de veintisiete años, soltero, ebanista, hijo de Moisés y de Francisca, natural de Vilches, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 295 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Granada, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

1.776.

7.312

CAMPOAMOR GUICHOT, María Isabel; natural de Navia de Albarca (Oviedo), casada, estudiante, de veintiocho años, hija de Santiago y de María del Carmen, domiciliada últimamente en la calle de la Virgen de Begoña, 19; procesada en causa 145 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

1.789.

7.313

CANO OSTAN, José; natural de Castellón, casado, zapatero, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Castellón, Isidro Villarroya, 34; procesado en causa 65 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

1.863.

7.314

ROVIRA ANDREU, Raimundo; de cuarenta y dos años, casado, viajante, domiciliado en Tárrega, Santa María, 2, 2.º; procesado en causa 36 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

1.866.

7.315

RIVAS PEREZ, Manuel; de veinticuatro años, natural de Lago (Lugo), ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 2 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, de Ciudad Rodrigo, para ser reducido a prisión.

1.876.

7.316

DUERA FERNANDEZ, José; de veintitrés años, soltero, cocinero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en calle Capuchinos, 4; procesado en causa 20 de 1944, por robo; comparecerá ante Juzgado de Instrucción de Estepona, dentro del término de cinco días, para constituirse en prisión.

1.869.

7.317

LARONTANA LAIGLESIA, José; ROMERO LIARTE, Pedro; y BONET BUEL, Luis; de veintisiete, treinta y uno y veinte años de edad, solteros, mecánicos, vecinos de Pont de Suert, los dos primeros, y de Tremp (Lérida), el tercero; comparecerán ante el Juzgado de Fraga dentro del plazo de diez días, a ampliar sus declaraciones en el sumario 11 de 1944, seguido en el mismo sobre daños y lesiones.

1.872.

7.318

GOMEZ CRUZ, José; de veintiocho años, hijo de Onofre y Victoria, natural y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Barranco del Abogado (cueva), casado, jornalero; procesado en causa 134 de 1944 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser constituido en prisión.

1.875.

7.319

ANIDO FRIAN, José Antonio; de veinticuatro a veinticinco años; casado, hijo de José y Amelia; dice ser natural y domiciliado en Madrid, empleado de circo, el cual fijó su última residencia en Salamanca, avenida Plaza de Toros, 21, piso bajo, casa conocida por la de la Viuda del Ferroviario, y

SANCHEZ-MARTIN DUQUE, Luciano; de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Luciano y Josefa, natural de San Sebastián, vecino de Alicante, Alfonso XII 14, y últimamente en Madrid, Rondón, 16 ó 46, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para responder al sumario

que se les sigue con el número 349 de 1942, por hurto.

2.160.

7.320

ALEMANY PEREZ, Ramón; hijo de Angel y de Josefa, de treinta y seis años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Barcelona, Teatro, 45, y Tarragona, Fonda Verdú, Plaza de José Antonio, y en la actualidad en paradero desconocido; procesado en sumario 50 de 1944, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), para constituirse en prisión.

2.193.

7.321

ALCARAZ VIDAL, José (a) «José el Estañador»; de treinta y siete años, casado, vendedor ambulante, hijo de Juan y de Isabel, natural de Lorca y vecino de Cartagena, donde estuvo últimamente, en Las Cuevas de Atalaya; procesado en causa 52 de 1944, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión.

2.288.

7.322

RUIZ VERSI, Gregorio; hijo de Hipólito y de Milagros, de veintinueve años, minero, natural de Santoña y vecino que fué de Muñeca de la Peña; procesado en causa 16 de 1945, por abandono de familia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Ríopisuerga (Palencia), para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.289.

7.323

MARTINEZ LEON, Miguel; de treinta años, soltero, hojalatero, ambulante, natural de Baena (Córdoba), que vivió hasta diciembre de 1941 en Montecillos (Cuenca), hijo de Pascual y Carmen, sin instrucción; y PÉREZ GARCIA, Braulio; de diecinueve años, soltero, natural de Teruel, hojalatero, ambulante, que el 12 de noviembre de 1942 se fugaron de la prisión de este partido; procesados en causa número 15 de 1942, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes, a fin de constituirse en prisión.

2.051.

7.324

MORAY LOPEZ, José; de diecinueve años, hijo de Juan Antonio y de Bernarda, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; procesado en sumario 32 de 1940, por robo; comparecerá ante la prisión de esta ciu-

dad de Cádiz, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

2.085.

7.325

PARRA BLAYA, María; natural de Mazarrón, casada, sus labores, de treinta años, hija de Juan y Magdalena, domiciliada últimamente en Barcelona, Montayán, 7, 2.º; procesada en causa 101 de 1943, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, a fin de constituirse en prisión.

2.087.

7.326

CERVERA LLOVET, Concepción; natural de Barcelona, casada, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, Montayán, 10, 3.º; procesada en causa 101 de 1947, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

2.088.

7.327

CARRASCAL MARTINEZ, Andrés;

COSSIO LEGANES, Lucía; ALONSO VERA, Antonio; CUSIDO LEGANES, Felisa; PEREZ GONZALEZ, María; y GARCIA PEREZ, Francisco; procesados en el sumario número 3 de 1945, por robo; comparecerán ante don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca, en el término de ocho días, a fin de constituirse en prisión.

2.091.

7.328

GABARRI DIAZ, Miguel; de treinta y nueve años, casado, artista, natural de Villena y vecino de Cuenca, Colmillo, 21, y

BERMUDEZ DE CASTRO, Diego; de cuarenta y tres años, natural de Teruel, casado, corredor y vecino de Cuenca; procesados en la causa 49 de 1941, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cañete dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión.

1.920.

7.329

GARCIA CARTAGENA, Gabriel; de treinta y tres años, casado, vecino que fué de Cervera del Río Alhama, natural de Redován (Alicante) procesado por sumario número 7 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama, a fin de constituirse en prisión.

1.939.

7.330

PARDO TOROSIO, Manuel; de veintinueve años, tratante, hijo de Angel y de María, casado con Fran-

cisca Pardo, natural de Arroyo de la Luz y domiciliado últimamente en Piedras Albas, partido judicial de Alcántara, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 168 de 1941, por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión.

1.940.

7.331

RUIZ BERRIO, Ramón; de veintisiete años, soltero, ambulante, estañador y paragüero, hijo de Emilio y María, natural de Irún, el cual usa también, al parecer, otros nombres; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Guernica, a fin de constituirse en prisión.

1.041.

7.332

ROS MEROÑO, Matías; de unos veinte años, soltero, sin oficio conocido actualmente, aunque hasta hace poco fué verdulero, vecino de Cartagena, que estuvo domiciliado últimamente en el barrio de «Los Dolores», y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 17 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para ser reducido a prisión.

2.050.

7.333

VEIRAS ASTRAY, Emilid; de veintidós años, mecánico, soltero, hijo de Enrique y de Esperanza, natural y vecino de La Coruña, San Juan, 8, segundo; procesado en sumario 270 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

26.312.

7.334

RODRIGUEZ PIÑEIRO, Bautista; de veintitrés años, soltero, ferroviario, hijo de Bautista y de María, natural de Vilanova (Lérida), vecino de La Coruña, Monforte, número 8, segundo; procesado en sumario 364 de 1940, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

26.549.

7.335

FERNANDEZ CURRO, José; de treinta y seis años, casado, mecánico, hijo de Andrés y de Isolina, natural de Madrid y vecino de Carral, La Coruña; procesado en sumario 37 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción

número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

26.550.

7.336

LORENZO SANTAMARIA, Manuel; de dieciséis años, soltero, barnizador, hijo de Enrique y de María, natural de La Coruña; procesado en sumario 79 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

26.714.

7.337

ALVAREZ PEREZ, Isidro; viudo, de treinta y un años, viajante, hijo de Alejandra, natural y vecino de Bilbao, Fernández del Campo, número 13, sexto; procesado en sumario 362 de 1943; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión.

26.715.

7.338

SANZ LAREO, Waldo; de dieciséis años, jornalero, hijo de Waldo y de Herminia, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 285 de 1941, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

27.589.

7.339

BALLESTA SERRANO, José; de cuarenta y siete años, empleado, casado con Teresa Calvo, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Murcia y vecino de La Coruña, Ciudad de Lugo, 5, segundo; procesado en sumario 48 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

28.095.

7.340

LOPEZ LOPEZ, Dositeo; de unos treinta y un años, soltero, ebanista, que se dice natural de Lugo, estatura más bien bajo, delgado, pelo castaño, ojos pequeños, en apariencia llorosos, que tuvo su último domicilio conocido en el Hotel La Ferrrolana, de La Coruña, en Riego de Agua, 14, primero; procesado en sumario 174 de 1944, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, dentro del plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

28.968.

7.341

FUSTER LOUREIRO, María Josefa Evangelina; de veintidós años, prostituta, hija de María Fuster, na-

tural de Barbos, Ortigueira, vecina de La Coruña, Juan Canalejo, 13, primero; procesada en sumarios 140 y 280 de 1943, que le sigue el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser reducida a prisión.

22.777 y 78, 26.129 y 30.010.

7.342

RODRIGUEZ VIDAL, Eduardo; de veintisiete años, carpintero, casado, hijo de N. y de Francisca, natural y vecino que fué de La Coruña, Sintoriano López, 39, 1.º; procesado en sumario 104 de 1943, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

22.964.

7.343

MENDEZ DOPICO (a) «Pepinales», José; de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Evangelina, natural y vecino que fué de La Coruña, Castiñeiras de Abajo, 90; procesado en sumario 154 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

22.965.

7.344

SANTOS SOLAR, Efdipe; de cuarenta y ocho años, camarero, hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Santiago y vecino de La Coruña, Borrallón, A, 1.º; procesado en expediente 1 de 1942, sobre aplicación Ley de Vagos; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión.

23.713.

7.345

NUNEZ SANMARTIN, Arturo; de treinta años, del comercio, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Guitiriz; procesado en sumario 363 de 1941; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión.

23.714.

7.346

FERNANDEZ CURRO, José Alvaro; de treinta y seis años, mecánico, hijo de Andrés y de Isolina, natural de Vallehermoso (Madrid) y vecino de Carral (La Coruña); procesado en sumario 37 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

25.215.

7.347

DIAZ GARROTE, Abelardo; de treinta y nueve años, casado, barrero, hijo de Andrés y de Bernardina, natural de Serantes; procesado en sumario 53 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión.

25.216.

7.348

LORENZO SANTAMARIA, Manuel; de dieciocho años, pintor, hijo de Enrique y de María, natural y vecino de La Coruña, Luna, 18, segundo; procesado en sumario 52 del año 1942; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del plazo de ocho días, para ser reducido a prisión.

25.297.

7.349

DOCAMPO PONTE, Luis; de cuarenta y un años, limpiabotas, hijo de Manuel y de María, natural de La Coruña; procesado en sumario 292 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

25.549.

7.350

SANCHEZ GOMEZ, Jesús; de treinta y cuatro años, Maestro nacional, hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Castrojeriz, vecino de Madrid, Blasco de Garay, 80; procesado en sumario 390 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

25.635.

7.351

CASTRO BARBEITO, Manuel; de veinte años, soltero, sirviente, hijo de padre desconocido y de Estrella, natural y vecino de Encrobas, Cerceda, partido de Ordenes; procesado en sumario 220 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

25.834.

7.352

RODRIGUEZ LOUREIRO, José; de veinticuatro años, soltero, electricista, hijo de Enrique y de Elvira, natural y vecino de La Coruña, Primo de Rivera, 10, primero izquierda; procesado en sumario 32 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión, decretada por auto de la Audiencia.

25.835.

7.353

GARCIA SOLERA, Luis; hijo de Marcelino y de Isabel, de treinta y siete años, natural de Lerma (Burgos) y vecino de Santander, Albericia, 36, chófer, casado; procesado en sumario 91 de 1943, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Falset, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.292.

7.354

MURILLO ORTEGA, Vicente; de veintinueve años, amancebado, relojero, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba) y vecino de Badajoz, General Costa, 32, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 10 de 1944, por robo; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión.

2.293.

7.355

BUSTOS FERNANDEZ, Antonio; de veintisiete años, hijo de Vicente y Serafina, del campo, natural y vecino de Pozo-Alón; procesado en causa 88 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión.

2.338.

7.356

LACAMBA RUIZ, Jaime; de veinticinco a treinta años, estatura regular, delgado, moreno, pelo largo y peinado a raya, vestido con traje color bey liso, que se dice llamarse así y ser mecánico de aparatos receptores de radio y que parece vivió en la calle de San Juan, 16, en Málaga; procesado en sumario 60 de 1944, por apropiación indebida; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión.

2.341.

7.357

SUAREZ TELLO, Emilio; de veintinueve años, soltero, hijo de Florentino y de Anastasia, natural de Toledo y vecino de esta capital; procesado en sumario 16 de 1941, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Prisión Provincial de Cádiz, a fin de ser constituido en la misma.

2.369.

7.358

PEREZ GARCIA, José; de diecinueve años, soltero, hijo de Julio y Catalina, natural de Lisboa y vecino de San Andrés de Rabanillo procesado en causa 104 de 1944, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Riopisuerga (Palencia), bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.449.

7.359

MORENO GOMEZ, Torcuato; de dieciocho años, soltero, hijo de Jacinto y de Trinidad, natural de Anteira, el cual tuvo su último domicilio en Balaguer (Lérida), y otro; procesados en causa 94 de 1943, sobre hurto y daños; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Falset o en la Audiencia Provincial de Tarragona, parándose los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verifican.

2.536.

7.360

SAEZ GOMEZ, Emilio; de cincuenta y cuatro años, jornalero, casado, hijo de Santiago y de Braulio, natural de San Bartolomé de Pinares, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Valdeaceros, 116; procesado en sumario 87 de 1944, por hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cebreiros, para ser reducido a prisión.

2.611.

7.361

COLMENAR VILLALVILLA, Rafael; domiciliado en Madrid, Toledo, 93, al parecer Delegado de la Revista Nacional de Educación, sin que consten más datos y desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario 158 de 1944, por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, para constituirse en prisión.

2.625.

7.362

CARRASCAL MARTIN, Andrés; de diecinueve años, hijo de Deogracias y Juana, natural de Zaragoza; COSSIO LEGANES, Lucía; de veintitrés años, hija de Francisco y Manuela, natural de Huesca;

ALONSO VERA, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Antonio y María, natural de Valencia;

PEREZ GONZALEZ, María; de cincuenta y cuatro años; procesados en sumario 1 de 1945, sobre robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha (Teruel).

apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.680.

7.363

VAZQUEZ SERRANO, Juan Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Elvira, casado, natural de Siero, jornalero, gitano, sin domicilio fijo, pero últimamente domiciliado en Pumarín; procesado en sumario 10 de 1943, por robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Castropol, para ser reducido a prisión.

2.730.

7.364

PEREZ LEÓN, José; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y Rosario, viudo, natural de León, gitano, sin domicilio fijo, últimamente vecino de Oviedo, barrio de Pumarín; procesado en sumario 9 de 1943, por robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Castropol, para ser reducido a prisión.

2.731.

7.365

CASTRO ROJAS, Faustino, de veintidós años, casado matarife, hijo de Felipe y de Teodora, natural de Ciudad Real, vecino últimamente de Valencia, Orihuela, 27, 3.º; hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 61 de 1941, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión.

2.736.

7.366

SANCHEZ SOTO, José; de treinta años, empleado, hijo de Emilia, natural de La Coruña; procesado en sumario 198 de 1944; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión.

29.953.

7.367

PEREZ RODRIGUEZ, María Isabel; de diecisiete años, sirvienta, hija de José y de Maximina, soltera, natural de Oviedo y vecina de La Coruña, Santa Lucía, 21, 23, 5.º; procesada en sumario 88 de 1944; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducida a prisión.

30.012.

7.368

TORRES NIETO, Manuel; de cuarenta y seis años, casado, feriante, natural de Tarragona, vecino

últimamente de Valencia, Puerto Rico, 2, tercero; y

DONIZ MARTINEZ, Hilario Luis; de treinta años, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Madrid, San Cayetano, 4, tercero, hijo de Benito y Matilde; ambos de estatura alta, más bien delgados; procesados en sumario 22 de 1943, por contrabando, por celebración, ilegal de rifas; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, a constituirse en prisión.

30.152.

7.369

IGLESIAS GONZALEZ, Manuel; de cincuenta y dos años, jornalero, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de La Coruña, Orzán, número 207, bajo; procesado en sumario 143 de 1944; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión.

30.326.

7.370

MOLINA GURUMETA (a) «Madrid», Antonio Lucio; de veinte años, afilador, hijo de Atilano y de Francisca, natural de Madrid y vecino de La Coruña, Vioño, 43, bajo; procesado en sumario 14 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

30.603.

7.371

FERMOSO OCA, Ramón; de veinticuatro años, chófer, hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Muros; procesado en sumario número 169 de 1940, sobre daños; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

30.752.

7.372

SANMIGUEL ALVAREZ, José; de veintitrés años, ferroviario, hijo de Mauricio y de Sira, soltero, natural y vecino de León, San Francisco, número 6 duplicado; fugado del Castillo de San Antón de La Coruña el día 14 de septiembre de 1944; procesado en sumario 166 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, para ser reducido a prisión.

30.848.

7.373

REBOREDO VAZQUEZ, Arturo; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de José y de Josefa, natural y

vecino de La Coruña, Veramar, 2; procesado en sumario 346 de 1936, sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

30.908.

7.374

VAZQUEZ SEOANE, Luisa; de veintitrés años, soltera, prostituta, hija de Federico y de Julia, natural de La Coruña; procesada en sumario 231 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducida a prisión.

31.060

7.375

FRANCO, Francisco; de unos diecinueve años, estatura regular, delgado, barba lampiña, viste traje marrón y usa boina, vecino que fué de La Coruña; procesado en sumario número 276 de 1944, sobre estafa de una bicicleta; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

31.092.

7.376

DIAZ ACEBEDO, Manuel; de veinticuatro años, practicante, hijo de Juan y de Teresa, natural de Portugal y vecino de Madrid, plaza de Tirso de Molina, 14, principal izquierda, pensión Leonesa; procesado en sumario 154 de 1942, sobre hurto y estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

31.093.

7.377

MARTINEZ CASARES, Argimiro; de diecinueve años, soltero, hijo de N. y de Argentina, natural y vecino de La Coruña, Ramón del Cuento, 2.º, corralón 3, bajo; procesado en sumario 192 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

29.884.

7.378

POZO RODRIGUEZ, Luis; de dieciocho años, soltero, hijo de Angel y de Luisa, natural de Granada y vecino de Lugo, Campo Castillo, número 9; procesado en sumario número 52 de 1943, sobre tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

29.613.